

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
27ª sesión
celebrada el martes
14 de noviembre de 1995
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 27ª SESIÓN

Presidente: Sr. AMARI (Túnez)
(Vicepresidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E
INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación)

TEMA 117 DEL PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS
NACIONES UNIDAS (continuación)

OTROS ASUNTOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/50/SR.27
23 de enero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

95-82263 (S)

9682263

/...

En ausencia del Sr. Vilchez Asher (Nicaragua), el Sr. Amari (Túnez),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación) (A/49/943, A/50/5/Add.4, A/50/5/Add.5, A/50/327, A/50/560 y A/50/704)

1. El Sr. GJESDAL (Noruega) dice que su delegación está satisfecha de las garantías que ha dado el Presidente de la Junta de Auditores de que ésta seguirá reforzando la capacidad de la Quinta Comisión de ahorrar al máximo en las operaciones de las Naciones Unidas y de supervisar los gastos superfluos y dar parte de ellos. El mandato de la Junta de Auditores es de importancia vital, sobre todo en un momento en que las Naciones Unidas han recibido críticas por supuesto despilfarro e ineficacia.

2. Su delegación cree que la Junta está haciendo un trabajo de primer orden pero que la aplicación de sus conclusiones por parte de los órganos cuyas cuentas se han comprobado deja mucho que desear. Ya es hora de que la Asamblea General preste mayor atención al cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Auditores. En este sentido, se muestra satisfecho de los acuerdos prácticos concertados con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para el intercambio de información sobre planes de trabajo.

3. La Junta de Auditores ha logrado funcionar con un presupuesto exiguo y sus honorarios de auditoría son sumamente bajos en comparación con el presupuesto total de las Naciones Unidas. Su delegación comparte la opinión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) de que deberían proporcionarse a la Junta recursos suficientes para desempeñar las tareas que se le han encomendado.

4. Recuerda a la Comisión que en el futuro la Junta deberá presentar informes anuales sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, lo que supondrá unos honorarios de auditoría suplementarios que rebasarán la suma actual de 8,2 millones de dólares. Su delegación ha sostenido siempre la necesidad de que la Junta presente informes sobre las operaciones de mantenimiento de la paz con mayor frecuencia y apoya, por tanto, el consiguiente incremento de los honorarios de auditoría para facilitar la aplicación de los nuevos acuerdos.

5. El informe preliminar de la Junta sobre la liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) (A/49/943) es un documento importante en la medida que revela que hay graves deficiencias en el régimen de administración de bienes. Es necesario instaurar con urgencia una planificación general previa a la liquidación de bienes. La Junta ha hecho una serie de recomendaciones que serán esenciales para la disposición futura de los bienes de otras operaciones de mantenimiento de la paz.

6. La Junta ha presentado también un informe sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (A/50/5/Add.5). En Noruega la opinión pública apoya con firmeza la asistencia humanitaria internacional y se

han hecho contribuciones voluntarias considerables. Sin embargo, el apoyo de la opinión pública no debería darse por supuesto. Su delegación considera sumamente importante el poder garantizar a sus ciudadanos que los fondos destinados a operaciones humanitarias de las Naciones Unidas se gasten como es debido.

7. Estas observaciones se aplican con carácter más general a la ampliación del espectro de recursos del ACNUR y al ofrecimiento de garantías de que los llamamientos humanitarios del Secretario General recibirán respuesta adecuada. En última instancia, la confianza de la sociedad en la buena administración de esos fondos es requisito previo para las operaciones de todas las organizaciones y programas de las Naciones Unidas que se financian con contribuciones voluntarias. La Junta de Auditores desempeña una función primordial de verificación del buen uso de los fondos.

8. En el informe de la Junta sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el ACNUR se enumeran más de 100 casos de problemas de carácter más permanente. Sin embargo, al verificar las medidas adoptadas por el ACNUR para aplicar las recomendaciones que le hizo el año anterior, la Junta ha descubierto que hasta la fecha sólo se han aplicado íntegramente dos de las 12 recomendaciones. La Secretaría debe ocuparse urgentemente y de manera continuada de la cuestión de la puesta en práctica de esas recomendaciones.

9. La Quinta Comisión debería velar por que hubiera sistemas de programación, administración y control apropiados y por subsanar las irregularidades permanentes. Recuerda a la Comisión que, en una sesión que celebró el Comité Ejecutivo del ACNUR el mes pasado, los países nórdicos pidieron expresamente que se mejorara el régimen de control de auditorías para aumentar la transparencia de la actuación de los asociados en la ejecución.

10. Su delegación reconoce que al ACNUR se le ha pedido con frecuencia que reaccione rápidamente ante circunstancias extraordinarias. No siempre ha habido tiempo suficiente para asegurarse de que algunas medidas importantes se atuvieran a las reglamentaciones y los reglamentos vigentes, financieros o de otra índole. Sin embargo, la conclusión de su delegación no coincide con la de la Comisión Consultiva, que parece insinuar que, si las reglamentaciones actuales no pueden hacerse cumplir, deberían presentarse proyectos de enmienda.

11. El criterio de la Comisión con respecto a las operaciones del ACNUR debería fundamentarse en la comprensión de que el control interno es una función administrativa y no puede encomendarse exclusivamente a los servicios de supervisión de la Organización. El control interno debería considerarse más bien como parte integrante de la actividad cotidiana. Por consiguiente, es preciso que el personal directivo superior se muestre favorable al control interno, lo que sentará el cimiento en que se apoyarán los demás componentes de este control. Este criterio sería una aportación importante a la mentalidad de rendición de cuentas que se fomenta actualmente en la Secretaría de las Naciones Unidas.

12. El Sr. DECOTIIS (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya con firmeza la medida de que la Junta de Auditores fiscalice rigurosamente las operaciones de mantenimiento de la paz, que absorben la mayoría de los recursos de las Naciones Unidas, y reconoce la labor que ha llevado a cabo la Junta en

materia de exámenes horizontales; la insistencia del año pasado en las operaciones de adquisición ha sido especialmente oportuna.

13. El constante incumplimiento de las recomendaciones de la Junta es inquietante y la Junta y la Comisión Consultiva deberían abordar la cuestión junto con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Los directores de programas deberían ser los responsables de aplicar las recomendaciones de la Junta y deberían preverse sanciones en caso de incumplimiento.

14. Acoge con satisfacción la buena relación de trabajo que se ha creado entre la Junta y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que debería llevar aparejada una mejora de la labor de supervisión. Si bien su delegación está de acuerdo en que el mandato de los miembros de la Junta debería ampliarse de tres a seis años, cree que los mandatos de seis años deberían escalonarse a lo largo del proceso electoral, empezando por la próxima elección prevista.

15. Acoge con satisfacción la opinión categórica de la Junta con respecto a los estados financieros del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR) y a los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el ACNUR. Sin embargo, le preocupa la observación de que el UNITAR no ha cumplido el reglamento de adquisiciones; su cumplimiento íntegro es esencial.

16. En el examen del ACNUR que ha llevado a cabo la Junta se han observado errores constantes en el trato con los asociados en la ejecución, sobre todo, según ha señalado la Comisión Consultiva, en materia de gestión de programas por parte de las oficinas exteriores. En un momento en que el sistema de las Naciones Unidas procede a descentralizarse para hacerse más eficaz en función de los costos, es urgentísimo disponer de sistemas de supervisión y control apropiados y exigir responsabilidades. La buena gestión es tanto más imprescindible cuanto que el ACNUR pugna por resolver un número cada vez mayor de situaciones de emergencia. Deben rendirse cuentas por cada dólar gastado y éstos deben emplearse con el máximo de eficacia. El ACNUR debe fijar una política coherente con respecto a los gastos generales de sus asociados en la ejecución. También requieren atención inmediata los procedimientos de adquisición y las cuestiones de personal, sobre todo la contratación de consultores.

17. La Sra. BIBEAU (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelandia, dice que la Junta ha hecho una descripción inquietante de la manera en que se ha gestionado la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) en los planes financiero y administrativo. En particular, hay graves discrepancias en los inventarios, se echan en falta grandes cantidades de bienes, posiblemente como resultado del fraude o de la negligencia, y no ha habido acuse de recibo de los bienes transferidos de otras misiones. Espera que el nuevo sistema de codificación electrónica implantado por la Secretaría mejore el control de los bienes, lo que también podrá conseguirse mediante el empleo de programas de gestión computadorizada de existencias. Además, deben imponerse controles materiales. Espera que en los futuros informes de la Junta haya mejoras importantes a este respecto.

18. Toma nota de los dictámenes de auditoría sobre el ACNUR y el UNITAR que han emitido los auditores externos. Sin embargo, es inquietante observar las graves

deficiencias que presenta el ACNUR en gestión de programas, sobre todo en lo que atañe a la supervisión de las actividades operacionales. Para que el ACNUR pueda supervisar la ejecución de los programas y proyectos por parte de sus asociados operacionales es esencial que cuente con un sistema de recopilación, registro y análisis de información. Otros motivos de preocupación son que los asociados operacionales con frecuencia no han trazado planes de trabajo, con lo que se dificulta la ejecución apropiada de proyectos y programas; que ha habido demoras en la firma de acuerdos con los asociados operacionales, lo que ha dado lugar a una falta de información con respecto a las obligaciones y los compromisos financieros, y que la ambigüedad de algunos acuerdos concertados con los asociados operacionales ha provocado nuevas reclamaciones. La planificación de programas debe hacerse con más rigor y el ACNUR debe ser más selectivo al elegir sus asociados operacionales, cuyo número debería limitarse mediante un procedimiento de racionalización. Algunos asociados operacionales han retirado fondos sin autorización y han retenido ilegítimamente alrededor de 590.800 dólares por concepto de intereses. Las tres delegaciones están dispuestas a indagar acerca de su identidad y de las medidas adoptadas por el ACNUR para exigir una indemnización.

19. Pese a que el volumen de trabajo del ACNUR ha experimentado un crecimiento exponencial en los últimos años, las averiguaciones de los auditores revelan que aplica unos métodos de gestión primarios. Debe mejorarse la gestión de programas del ACNUR.

20. Los auditores han descubierto graves deficiencias en los regímenes de adquisición y de control de inventarios del ACNUR y el UNITAR, deficiencias que aparecen en todo el sistema. Tiene la firme esperanza de que con el nuevo régimen de responsabilidad y rendición de cuentas se supriman estas irregularidades.

21. A pesar de las peticiones que ha hecho la Asamblea General a las organizaciones y programas de las Naciones Unidas de que informen sobre las medidas que hayan adoptado en aplicación de las recomendaciones de la Junta, ni el UNITAR ni la Secretaría han dado respuesta en relación con la APRONUC. Estos informes deberían presentarse en el actual período de sesiones. Las conclusiones y recomendaciones de la Junta son muy importantes y deben examinarse sin demora.

22. Las normas contables comunes del sistema de las Naciones Unidas ofrecen un marco para la elaboración y presentación de cuentas en consonancia con los principios de contabilidad y reflejan las necesidades precisas del sistema de las Naciones Unidas. Con ellas se pretende también alentar a las organizaciones a armonizar la presentación de sus estados financieros. Observa que el ACNUR no se ha atenido a esas normas en varias esferas; hay que rectificar rápidamente esta situación.

23. Según esas normas, los ingresos procedentes de contribuciones voluntarias se contabilizan en valores devengados. Habida cuenta de la crisis de liquidez financiera, sería conveniente que se diera información suplementaria sobre la situación de caja en todos los casos en que las contribuciones se contabilizaran en valores devengados. Además, debería revisarse el epígrafe "Total de fondos disponibles" del estado financiero II del informe sobre el ACNUR (A/50/5/Add.5) y del anexo correspondiente, dado que induce a engaño el señalar que las sumas

están totalmente disponibles cuando parte de ellas consisten en contribuciones que aún no se han recibido y de las que, por tanto, no se puede disponer.

24. Las tres delegaciones apoyan la propuesta de ampliación del mandato de los miembros de la Junta de Auditores de tres a seis años y esperan que se llegue a una decisión al respecto en el actual período de sesiones. Apoyan también la intención de la Junta de llevar a cabo exámenes horizontales de la presentación de informes sobre la elaboración y la ejecución del presupuesto y de la presentación de informes sobre la planificación y la ejecución de programas, y su intención de seguir examinando el régimen de adquisiciones.

25. Los mecanismos de supervisión desempeñan un papel esencial, sobre todo en el momento de grave crisis financiera que atraviesa la Organización. Las reformas estructurales, los nuevos procedimientos y la escasez de recursos financieros, que afecta, por ejemplo, a la capacitación, aumentan la probabilidad de cometer errores. Ahora es más necesario que nunca disponer de controles internos y externos para descubrir las irregularidades y hacer ajustes y rectificaciones a tiempo.

26. El Sr. TOYA (Japón) dice que su delegación está de acuerdo con la Junta de Auditores en que las recomendaciones de ésta deberían ponerse en práctica con celeridad y en que deberían enmendarse, cuando procediere, las normas y los procedimientos pertinentes. Se muestra satisfecho de la relación que han entablado la Junta y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Es interesante la idea de que las auditorías interna y externa deberían mantenerse separadas y de que la primera debería formar parte del sistema general de control interno mientras que la segunda debería servir para facilitar información a la Asamblea General.

27. Su delegación apoya la propuesta de aumentar el presupuesto de la Junta de Auditores, habida cuenta del papel cada vez más importante que desempeña la auditoría externa. También es partidaria de que se amplíe el mandato de los miembros de la Junta. Su delegación acoge también con satisfacción las propuestas de que la Junta lleve a cabo exámenes horizontales de la presentación de informes sobre la elaboración y ejecución del presupuesto y la presentación de informes sobre la planificación y la ejecución de los programas y de que prosiga examinando el régimen de adquisiciones.

28. Por lo que respecta a los informes de auditoría, su delegación está de acuerdo con la Junta en que el UNITAR debería atenerse estrictamente a las normas en materia de adquisiciones estipuladas en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada al adquirir productos y servicios (A/50/5/Add/4, párr. 15). Toma nota de las conclusiones de la Junta sobre la duplicación de actividades, las irregularidades en la designación de consultores y un caso de fraude en relación con los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el ACNUR. También acoge con satisfacción la voluntad del ACNUR de adoptar medidas para remediar la situación y toma nota de la observación de este organismo de que las posibilidades de selección de asociados en la ejecución son limitadas en los lugares remotos y que hay presiones para contratar personal y consultores con rapidez. El orador confía en que el ACNUR haga todo lo posible para que no haya duplicación de actividades y en que corrija las deficiencias en materia de contratación de consultores. En caso de que, debido a la necesidad que tiene el ACNUR de actuar con rapidez, el

reglamento y las disposiciones vigentes no le sean exigibles, deberían proponerse enmiendas a la Comisión Consultiva.

29. La auditoría de la liquidación de la APRONUC arroja resultados muy preocupantes en relación con la pérdida de bienes y con las discrepancias de varios millones de dólares en la transferencia de bienes. La causa del problema parece radicar en el desacierto en la gestión de los bienes y deben adoptarse medidas correctivas. Está previsto que varias misiones de mantenimiento de la paz finalicen o reduzcan considerablemente sus operaciones en un futuro próximo y es esencial aprovechar la experiencia adquirida con la APRONUC y planear con antelación la manera de disponer de sus bienes. Su delegación está de acuerdo con la Junta en que la incertidumbre con respecto a los ingresos de efectivo pone en peligro la capacidad de la APRONUC de desempeñar sus funciones e insta a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones financieras lo antes posible.

30. El Sr. UMARDIN (Malasia) dice que el informe de la Junta de Auditores es un instrumento esencial para evaluar el uso efectivo de los fondos de la Organización y señalar deficiencias. Su delegación se muestra preocupada por la aparición constante de irregularidades y actos de negligencia en la Sede y en las zonas de las misiones.

31. Es lamentable que el UNITAR haya adjudicado contratos sin autorización del Comité de Contratos y está de acuerdo con la Junta en que los contratos de adquisiciones importantes deberían someterse a licitación pública internacional. En este sentido, el ACNUR debería dar la máxima publicidad a las adquisiciones de productos a granel y la licitación debería constituir la regla más que la excepción. Las adquisiciones deberían planificarse debidamente para reducir al máximo el número de pedidos urgentes que no se atienen a los procedimientos de licitación y deberían evitarse todo lo posible las adquisiciones al detalle. Es lamentable que el ACNUR no tenga un sistema de evaluación de la competencia de los proveedores. Deberían seguirse las recomendaciones del Grupo de expertos de alto nivel sobre adquisiciones.

32. En general, el ACNUR ha fracasado en controlar debidamente a sus asociados en la ejecución. En los acuerdos con éstos deberían estipularse claramente sus deberes y responsabilidades en cada proyecto, con miras a mejorar el control financiero.

33. Las conclusiones con respecto a la liquidación de la APRONUC son motivo de honda preocupación. Se han descubierto discrepancias y pérdidas que ascienden a varios millones de dólares. Su delegación está de acuerdo en que los funcionarios que se ocupan de asuntos financieros deberían recibir información apropiada, pero tiene dificultades para comprender el fracaso en seguir unos procedimientos básicos simples de transferencia de bienes.

34. A pesar de que la APRONUC terminó sus operaciones hace varios años, aún no se ha cerrado el ejercicio de liquidación y aún no se ha reembolsado a los países que aportaron contingentes, entre ellos Malasia, los gastos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes. Su delegación apoya la intención de la Junta de llevar a cabo una auditoría definitiva de la liquidación de la APRONUC en el plazo de tres meses a partir del cierre del proceso de liquidación y exhorta a los Estados Miembros que se hallen en mora a que paguen sus deudas.

35. Por último, comparte la preocupación de la Comisión Consultiva por lo que respecta a las irregularidades constantes y a la necesidad de aplicar con prontitud las recomendaciones de la Junta.

36. El Sr. GOLDNICK (Venezuela) lamenta que, una vez más, la Junta de Auditores y la Comisión Consultiva hayan revelado en sus informes la existencia de algunas violaciones de los procedimientos administrativos en la labor de la Organización. Las dos esferas que suscitan mayor preocupación son las de la selección de los consultores y las de los métodos de adquisición. Por lo que respecta a esta última, su delegación apoya la recomendación de la Junta de Auditores (A/50/5/Add.5, párr. 9 g) de que todas las oficinas que utilicen gran cantidad de artículos de uso común deberían participar en la preparación de los planes anuales de adquisición, dado que podrían aportar datos útiles para la planificación de las adquisiciones y que, de esa manera, se lograrían mayores ahorros.

37. Su delegación confía en que se pondrá el mayor empeño en solucionar las situaciones irregulares que la Junta de Auditores ha sacado a la luz, particularmente en el caso del ACNUR, con arreglo a la insistencia que ha hecho la Junta en que deberían respetarse las normas contables internacionales aplicables a todas las organizaciones que desarrollen actividades comerciales de cualquier índole y que debería procurarse implantar mecanismos de responsabilidad personal acordes con las necesidades de las Naciones Unidas.

38. El Sr. FAGUNDES (Brasil) dice que, a pesar de que su delegación se felicita de que haya aumentado la transparencia y la eficacia en función de los costos en los estados financieros del UNITAR, lamenta que éste no haya seguido los procedimientos de adquisición debidos al adjudicar contratos. Habida cuenta de que los métodos de adquisición son uno de los principales motivos de inquietud para los Estados Miembros, su delegación estima que debería seguirse un sistema en que todas las licitaciones recibieran amplia publicidad y en que se distribuyeran puntualmente resúmenes de los contratos a todos los Estados Miembros.

39. Por lo que atañe al ACNUR, su delegación apoya plenamente las recomendaciones de la Comisión Consultiva y estima que deberían adoptarse medidas urgentes para subsanar las deficiencias constantes de que adolecen los estados financieros presentados por la Oficina del Alto Comisionado. Debería ponerse más cuidado en la planificación y en la selección de los asociados en la ejecución a fin de evitar la duplicación de tareas y el derroche de recursos.

40. Haciéndose cargo de las exigencias crecientes a que está sujeto el ACNUR, subraya la necesidad de rectificar todas las irregularidades y deficiencias con arreglo al principio de eficacia en función de los costos y de acatamiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. Sin embargo, no debería permitirse que estos problemas menoscabaran la importancia de la valiosa labor humanitaria que realiza el ACNUR en todo el mundo y, en vista del problema cada vez más grave que plantean los refugiados, deberían tomarse medidas para reforzar la capacidad de respuesta del ACNUR ante cualquier contingencia.

41. El Sr. SOMIAH (Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas) suscribe sin reservas la opinión de los miembros de que debería hacerse un uso óptimo de los recursos de que disponen los diversos órganos de las

Naciones Unidas, mediante el perfeccionamiento y la racionalización de sus procedimientos.

42. En respuesta a las observaciones y preguntas de los miembros de la Comisión, está de acuerdo en que las administraciones interesadas deben redoblar sus esfuerzos por evitar toda repetición de las omisiones e irregularidades descubiertas en el informe sobre el ACNUR elaborado por la Junta. Ésta señalará en sus futuros informes todas las irregularidades que persistan y colaborará estrechamente con la Comisión Consultiva para que ésta pueda mantenerse al tanto de ellas.

43. El valor toma nota del análisis de fondo que han hecho los representantes del Canadá, Noruega y la Federación de Rusia en relación con el informe sobre el ACNUR elaborado por la Junta y, en respuesta a la pregunta de la Federación de Rusia relativa a los términos "fraude" y "presunto fraude", señala a la atención de esta delegación el párrafo 3 del documento A/AC.243/1994/L.9, en el que el Grupo de Trabajo creado en virtud de la resolución 48/218 opina que también deben adoptarse medidas correctivas en los casos de derroche, uso indebido, pérdida de bienes o presentación de información financiera engañosa. La responsabilidad de prevenir y descubrir los fraudes incumbe a la dirección del ACNUR, y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna podría desempeñar una función eficaz en este ámbito.

44. La Junta estudiará con más detenimiento la necesidad - señalada por el representante del Canadá, en nombre también de Australia y Nueva Zelandia - de que los estados financieros sean más transparentes, sobre todo en lo que respecta a la situación de caja.

45. Observando el amplio interés que han mostrado los miembros por las conclusiones y recomendaciones de la Junta relativas a la situación del ACNUR en 1994, coincide con los representantes del Brasil, el Japón y España (que ha intervenido en nombre de la Unión Europea) en que las citadas deficiencias podrían deberse en parte al rápido crecimiento que ha experimentado la Organización en los últimos tiempos. Sin embargo, como ha señalado la delegación de Colombia, reflejan también los defectos de la planificación estratégica de la Organización y requieren medidas correctivas urgentes. A este respecto, dice que la administración del ACNUR ha empezado a elaborar un marco de planificación estratégica que se aplicará en dos etapas y que se están adoptando medidas para exigir responsabilidad efectiva a los asociados en la ejecución en los nuevos acuerdos suscritos con los funcionarios de las oficinas exteriores.

46. Respondiendo a la pregunta que le ha hecho la delegación de Ucrania, dice que la dependencia que ha reconocido la existencia de sólo 36 unidades frente a las 99 unidades que figuran en el registro de la sede del ACNUR es la oficina local de Namibia. A este respecto, señala a la atención de la Comisión los párrafos 34 y 35 del documento A/50/704, en los que el Secretario General informa de las medidas adoptadas por la Administración por recomendación de la Junta. Además, la Administración ha asegurado a la Junta que los casos concretos que han señalado los auditores externos se investigarán y solucionarán. La Junta propone que se verifique la situación en auditorías posteriores.

47. Por lo que respecta al formato de los estados financieros, ha tomado nota de la observación de la Federación de Rusia de que sería útil dar los nombres de los países que componen determinadas zonas y regiones que figuran en el cuadro auxiliar de las cuentas 6.

48. Expresa su agradecimiento a los representantes del Brasil, Malasia y Venezuela por el apoyo que han prestado a las recomendaciones de la Junta con respecto al UNITAR y asegura a la Comisión que la Junta velará por que el UNITAR siga en el futuro los procedimientos de adquisición apropiados.

49. Celebra el amplio apoyo que ha dispensado la Comisión a las conclusiones y recomendaciones de la Junta relativas a la liquidación de la APRONUC. La Junta comparte la preocupación de la Comisión por la falta de procedimientos de liquidación normalizados y de un sistema seguro de control de existencias en la APRONUC y confía en que la dirección adopte medidas apropiadas para rectificar los defectos señalados en el informe de la Junta (A/49/943). Ésta comparte también la opinión que han expresado varios oradores de que la liquidación de las misiones de mantenimiento de la paz debería llevarse a cabo con gran diligencia y con arreglo a una planificación meticulosa y a un calendario preciso. La Junta conviene también con la Comisión Consultiva en que con la elaboración de un lote de programas de computadora se reducirían al máximo las deficiencias y apoya su recomendación de que la Secretaría debería dotarse de los recursos técnicos especializados necesarios para liquidar los bienes de las misiones de mantenimiento de la paz. Durante la auditoría que lleve a cabo la Junta en la primavera de 1996 se efectuará un nuevo examen - que espera sea definitivo - de la liquidación de la APRONUC y las conclusiones correspondientes figurarán en el informe de la Junta sobre las operaciones de mantenimiento de la paz para el bienio que terminará el 31 de diciembre de 1995.

50. Agradece al representante de Noruega sus observaciones sobre el escasísimo presupuesto de que dispone la Junta y asegura a la Comisión que aquella examinará, en consulta con la Comisión Consultiva, sus necesidades de recursos con sumo detenimiento para procurar cumplir su mandato. Expresa también su gratitud a los representantes del Canadá, el Japón y los Estados Unidos por el apoyo que han prestado a la propuesta de la Junta de que se amplíe de tres a seis años el mandato de sus miembros a fin de que éstos puedan modificar sustancialmente los métodos de trabajo de las Naciones Unidas.

51. Finalmente, señala a la atención de la Comisión la declaración que ha hecho el Secretario General, en su Memoria sobre la labor de la Organización (A/50/1, párr. 22), de que ningún intento de reforma tendrá éxito si no se aborda la cuestión básica de proporcionar a la Organización una base financiera más amplia y segura. La Junta comparte plenamente el parecer del Secretario General. Asegura a la Comisión que la Junta tendrá en cuenta sus opiniones y procurará desempeñar un papel muy constructivo para lograr una gestión financiera más fiable y efectiva para la Organización.

TEMA 117 DEL PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/48/460 y Corr.1, A/48/565 y Corr.1; A/50/484, A/50/502, A/50/666 y Add.1 y Corr.1; A/C.5/50/4)

52. La Sra. MILLS (Directora de la Oficina de Gestión Financiera) se refiere a la interpelación que hizo en la sesión anterior el representante de Argelia, el

cual se preguntó, en relación con la información sobre las cuotas pagadas por los Estados Miembros al presupuesto ordinario que figuraba en el anexo II del informe del Secretario General (A/50/666), si se estaba mostrando algún reconocimiento de los esfuerzos realizados por algunos Estados, entre ellos el suyo propio, para pagar anticipos antes incluso del 1º de enero de 1995. En respuesta, la Directora dice que en el anexo II no se facilita esa información, la cual, no obstante, puede obtenerse de los diversos documentos mensuales relativos al estado de las cuotas. Por ejemplo, en el documento ST/ADM/SER.B/463, publicado el 8 de febrero de 1995, se afirma, en la nota c) del anexo II, que Argelia y otros siete Estados Miembros habían efectuado pagos en 1994 o tenían créditos que se habían destinado al pago de sus cuotas correspondientes a 1995.

OTROS ASUNTOS

53. El Sr. HALLIDAY (Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos), respondiendo a una pregunta anterior sobre el tabaco en la Sede de las Naciones Unidas, dice que, en virtud de las resoluciones aprobadas por la Asamblea Mundial de la Salud y el Consejo Económico y Social, se han adoptado medidas para suprimir los peligros del tabaquismo pasivo en la medida en que lo permitían las limitaciones materiales de los edificios de la Sede. Esas medidas se han expuesto en la instrucción administrativa ST/AI/407. A fin de atender a las necesidades de los funcionarios y las delegaciones, se han designado como zonas de fumadores algunas zonas de los edificios de la Sede a pesar de que no se las ha podido aislar materialmente. Por consiguiente, esas medidas no cumplen los requisitos de prohibición del tabaco exigidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

54. La Sra. INCERA (Costa Rica) dice que el Consejo Económico y Social, en su resolución sobre la materia, se ha limitado a alentar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a seguir el ejemplo de la OMS y que este organismo carece de autoridad para imponer una prohibición total. Su delegación no niega las ventajas que tiene esa política en sí misma, pero critica que las nuevas medidas se hayan impuesto unilateralmente sin celebrar consultas.

55. La Sra. BUERGO (Cuba) pregunta qué autoridad ostenta la Secretaría para imponer la prohibición de fumar. Su delegación agradecería también que se le facilitara más información sobre la fecha exacta en que la Asamblea tiene previsto examinar medidas contra el tabaco.

56. La Sra. INCERA (Costa Rica) pide que se retiren los carteles de "Prohibido fumar" de los sectores del edificio que utilizan las delegaciones hasta que la Asamblea General adopte una decisión definitiva sobre el particular.

57. El Sr. HANSON (Canadá) elogia a la Secretaría por las medidas que ha adoptado para abordar el problema del tabaquismo pasivo. A juicio de su delegación, fumar es un asunto personal, siempre que no afecte a las personas que lo rodeen a uno.

58. El Sr. HALLIDAY (Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos) dice que la Secretaría cree haber actuado apropiadamente al aplicar las medidas requeridas por la OMS y el Consejo Económico y Social y pide disculpas a las delegaciones que crean que no han sido debidamente consultados. Al mismo

tiempo, la Secretaría ha deseado tomar en consideración las prerrogativas de las delegaciones. Aunque no tiene intención de vigilar celosamente el cumplimiento de las medidas, espera que los propios fumadores muestren la debida cortesía con los no fumadores.

59. La Sra. INCERA (Costa Rica), apoyada por la Sra. BUERGO (Cuba), dice que se trata de una cuestión de procedimiento, no de salud, y que hasta que no se hayan resuelto todos los aspectos de procedimiento deberían abolirse todas las medidas obligatorias.

60. El PRESIDENTE, hablando en su condición de fumador, dice que, a su entender, la Secretaría ha obrado movida por la mejor de las voluntades. Confía en que nadie le obligue a dejar de fumar, pero no obstante, espera que los fumadores tengan la debida consideración hacia sus colegas que no fuman.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.